

**22463** *REAL DECRETO 1654/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Ignacio Olaso Yohn.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ignacio Olaso Yohn y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

**22464** *REAL DECRETO 1655/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede, a título póstumo, la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Mario Onaindía Nachiondo.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurrían en don Mario Onaindía Nachiondo y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle, a título póstumo, la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

**22465** *REAL DECRETO 1656/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a doña María Teresa Pagazaurtundua Ruiz.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña María Teresa Pagazaurtundua Ruiz y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Concejala de Urnieteta, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

**22466** *REAL DECRETO 1657/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, sin-

gularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

**22467** *REAL DECRETO 1658/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don José María Portillo Valdés.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Portillo Valdés y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como fundador del Foro de Ermua, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

**22468** *REAL DECRETO 1659/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Gonzalo Quiroga Churruca.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Gonzalo Quiroga Churruca y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente por su especial defensa de la Carta Magna, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

**22469** *REAL DECRETO 1660/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Ramón Rabanera Rivacoba.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ramón Rabanera Rivacoba y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA